

En San Miguel de Tucumán, 3 a
días del mes de marzo del año dos mil
diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.26.../2017

VISTO

La necesidad de contratar servicio de limpieza para la Sede del Consejo Asesor de la Magistratura, y

CONSIDERANDO

Que en función de la superficie del edificio que ocupan las oficinas donde funciona la sede administrativa del Consejo y a fin de mantener el orden y aseo, se torna imperioso contar con un servicio de limpieza.

Que por lo expuesto resulta necesario disponer la contratación directa del servicio de limpieza de manera transitoria por un plazo de 180 (ciento ochenta días).

Que se contrataron los servicios de la Sra. Sonia Alejandra Gramajo, DNI N° 27.842.893, CUIT N° 24-27842893-8.

Que la Sra. Sonia Alejandra Gramajo, presenta para la actuación de pago por el servicio de limpieza de la sede administrativa del CAM, la factura tipo "C" Nros. 0001-00000073 por un monto de \$ 7.200.-.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 335 – Limpieza, aseo y fumigación – Importe: \$ 7.200.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos por el servicio de limpieza sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la Sra. Sonia Alejandra Gramajo por un importe de \$ 7.200.- según el considerando.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 –

Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 330 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Subparcial: 335 – Limpieza, aseo y fumigación – Importe: \$ 7.200.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Auto mw do Jk



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA